

# DIARIO BALEAR

del domingo 2 de Mayo de 1824.

S. Atanasio Obispo.

## ARTICULO DE OFICIO:

### Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda de España.

Queriendo el Rey nuestro Señor que se congregue sin dilacion la junta de Aranceles, restablecida por su Real decreto de 16 de Febrero último, para la formacion de los aranceles mercantiles de España é Indias, y demas importantes objetos que alli se mencionan; ha tenido á bien nonbrar para presidente de ella á D. Francisco Lopez de Alcaraz, Ministro de capa y espada en el supremo consejo de Hacienda, y director general de Rentas; y para vocales á D. Juan Lopez Peñalver, intendente de provincia honorario, y ex-director de las Reales fábricas de Guadalajara; á D. Manuel Antonio Rodriguez, oficial segundo de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, y secretario del Rey con ejercicio de decretos; estos dos por la parte económica: á D. Antonio Pilon, brigadier de la Real Armada, y mayor general interino de ella, para el ramo de marina: á D. Antonio Maria de Seijas, contador de la Real Aduana de Cádiz, y á D. Juan Luis de Garray, vista de la de Valencia; estos dos por el ramo de aduanas: á D. Julian Aquilino Perez y á D. Manuel de Ochoa y Paulin, por el ramo de comercio: á D. Juan Francisco de Rada, del comercio de Méjico, y á D. Josef Pinillos, intendente interino de la Habana, por los conocimientos mercantiles que tienen de aquellos dos puntos de la América: reservándose S. M. nonbrar otros dos vocales por lo respectivo á la América meridional; y para secretarios, sin preferencia en el or-

den, y sin perjuicio de asistir á sus destinos, á D. Ignacio Echevarría y á D. Francisco Bartolomé Colombo, oficiales agregados de la secretaria de la direccion general de Rentas.

Es la voluntad de S. M. que ninguno de los nonbrados goce sueldo ni gratificacion por este encargo: que el sitio para la reunion de la junta sea el que tenia antes de ahora en la Real casa Aduana; y que en cuanto al abono de gastos de secretaria, y á valerse de cesantes para auxiliares de sus trabajos, se observe lo que por Reales ordenes se habia mandado, cuando estaba en ejercicio la junta creada con el mismo nonbre por S. M. en 1810.

Y para que en su restablecimiento pueda desempeñar sus encargos con el lleno de conocimientos que escige el acierto, se ha servido S. M. mandar que se repita la orden de que las autoridades, corporaciones y particulares, asi de España como de los dominios de Ultramar, le suministren cuantas noticias é informes se les pidan por la junta, y puedan conducir para dar á sus trabajos la posible perfeccion en el arreglo de este ramo. De orden de S. M. lo comunico á V. &c. Madrid 6 de Abril de 1824.—Luis Lopez Ballesteros.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 3 de abril.

Ayer 4 de abril, despues de misa recibió el Rey la gran diputacion de la Cámara de los Pares y la de los Diputa-



dos, que fueron admitidos á la audiencia de S. M. con el ceremonial de costumbre.

El Sr. Canciller de Francia, como presidente de la cámara de los Pares, leyó la esposicion al Rey, concebida en los términos siguientes:

«Señor: Vuestros fieles súbditos los Pares de Francia esperaban con la mayor impaciencia este dia memorable para ofrecer á los pies del Trono de V. M. el homenaje acostunbrado de su veneracion, de su fidelidad y de su amor.

«Sí, Señor, la divina Providencia, que os protege con vuestra augusta familia, se complace en bendecir vuestros designios por la felicidad y gloria de la Francia.

«Miras mas sublimes y mas justas que las de una vulgar ambicion han decidido la entrada de las tropas de V. M. en la península.

«Era preciso sofocar en su seno una rebelion amenazadora, á fin de conquistar para la Francia y para la Europa la paz y la seguridad.

«Jamás se ha logrado triunfo mas completo, ni empresa mas gloriosa, en tan breve tiempo terminada, ha hecho mayor beneficio al mundo, ni mas honor á la humanidad.

«Se ha visto al soldado frances por la sabia firmeza del héroe que le conducia á la victoria, unir á su valor acostunbrado una disciplina que ha sido la admiracion de la Europa.

«Llor al príncipe que ha acreditado merecer dignamente el título de hijo vuestro, y al ejército que ha mostrado ser digno de tal gefe!

«La política magnánima de V. M. está satisfecha, y solo espera el dia en que pueda sin peligro retirar todo su ejército de la España.

«Cansada la Francia de tantas convulsiones, quiere por último descansar á la sombra de unas instituciones, fruto de vuestra Real sabiduría.

«Ha parecido á V. M. que la renovacion septenal seria la mas conforme para consolidar su obra, y conciliar la libertad de todos con la tranquilidad del Estado: los Pares de Francia, Señor, recibirán con respeto el proyecto de ley

que se le presente en esta materia, y lo discutirán con aquella calma que les recomienda siempre el ecsamen de tan grandes intereses.

«Vuestros pueblos habrán sabido con la mas tierna emocion de gratitud cuan dulce ha sido á V. M. poderles anunciar, que á pesar de los gastos de la guerra, gracias al estado floreciente de la riqueza pública, no habrá necesidad de ningun recurso extraordinario para cubrir las cargas del servicio.

«Todo nos asegura una paz en lo interior y un buen concepto en lo exterior.

«La conducta fiel del Gobierno de V. M. le ha hecho adquirir mas y mas el aprecio y confianza de todos los Gabinetes de Europa.

«No el espíritu de conquista, sino el de conciliacion, es el que anima á las grandes potencias; y V. M. puede esperar justamente que en utilidad de todos los pueblos se difundirá desde el Oriente hasta el Nuevo-Mundo el influjo benéfico de este espíritu pacificador.

«Los dos grandes manantiales de la riqueza nacional, la agricultura y la industria, están siempre presentes en la memoria de V. M.; y el comercio hallará como hasta aqui la proteccion que necesite en vuestras fuerzas marítimas.

«La Cámara de los Pares, Señor, confia en la solícita prevision con que habeis preparado varias medidas para una operacion de hacienda, cuyo feliz écsito proporcionará los medios de llenar el deseo mas grato á vuestro paternal corazon, que es aliviar el peso de los impuestos, y cerrar las últimas llagas de una revolucion que tan profundamente ha herido el cuerpo social.

«En el desarrollo de todo lo que puede mejorar nuestra situacion interior bajo el influjo vivificante de la religion y de la moral, cifra V. M. la gloria y esplendor de su reino.

«Señor: el Dios de S. Luis es siempre el Dios de nuestros Reyes y el de la Francia. El espíritu de sabiduría que reside en V. M. va á comunicarse á los que tienen el honor de ser llamados para coadyuvar á vuestros gloriosos y saludables designios.

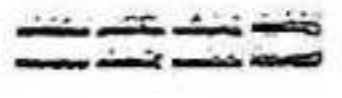


V. M. cuenta con el auxilio de la Camara de los Pares; no quedarán ilusiones vuestras esperanzas."

S. M. contestó: "Agradezco mucho los sentimientos de la Cámara de los Pares, que manifiesta en la esposicion que acabais de pronunciar: sí, la divina Providencia se ha dignado proteger nuestros designios: démosle gracias; yo tambien os las doy por el aprecio que haceis de la gloriosa conducta del ejército frances, y del digno gefe á quien lo habia confiado. He querido recompensar mi ejército llamando á la Cámara de los Pares á diferentes generales que tanto han auxiliado á mi Hijo. Cuento. Señores, con vuestra cooperacion; necesito de ella para lograr el fin que he propuesto, y que será sienpre afianzar el reposo y la prosperidad de la Francia."

En otro número se dará la esposicion de la Cámara de los diputados al Rey, y contestacion de S. M.

== Hace algunos años que los oradores y periodistas ingleses declaman con el mayor entusiasmo en favor de sus hermanos los negros; pero es difícil conciliar todas estas declamaciones filantrópicas con el trato que les dan en las colonias inglesas desde que se ha advertido en ellos la mas leve conspiracion. La gaceta de *Demerary* dió ya la lista de los negros que han sido ahorcados por maquinaciones contra sus señores; ahora refiere la de los condenados á la pena de azotes; muchos de ellos han recibido 10, y los mas favorecidos han pagado con 250.



ESPAÑA.

Madrid 5 de abril.

Comision militar ejecutiva de Castilla la Nueva.

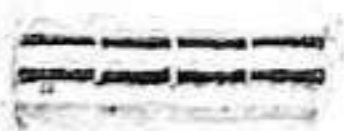
Agustin Garcia, natural de Badajoz, de edad 28 años, preso por sospechas de saltador de caminos, y sin justificacion plena del cargo, lo sentenció la comision el 16 de marzo por indicios, y no tener ocupacion conocida, á cuatro años de presidio en uno de los de Africa.

= Antonio Quintas y Josef Majolero, naturales de esta corte, mayores de 15 y me-

nores de 17 años, acusados de conato de robo simple de una manta, pero sin justificacion plena del hecho, los sentenció la comision el 17 de marzo por indicios á un mes y dos de encierro en la cárcel, separados del roce de los demas delincuentes.

= Manuel Garcia, natural de S. Martin de los Pimientos, en Asturias, de 23 años de edad, y oficio mozo de cordel, acusado de haber cantado el *trágala* estando enbriagado el 19 de febrero en la calle de las Platerias á las seis de la tarde, probó su estado beodo, y ademas su adhesion al Soberano, justificándola con cinco testigos, tres de ellos presenciales, de haber estado preso el acusado en Sevilla, donde pasó el año prócsimo empleado en la Real tapiceria, á resultas de haberle atribuido el gobierno revolucionario la fijacion de ciertos pasquines contra el sistema anarquista. Sin embargo, los vocales de la comision espresaron unanimente su voto que para borrar hasta la menor idea de que en la comision ejecutiva podrá nunca encontrar la mas ligera condescendencia cualquiera exceso ó falta que se cometa aun sin entera preparacion de ánimo contra la causa de la Religion y el Trono, condenaban á Manuel Garcia á los trabajos públicos de esta capital por un año, cuya sentencia se le inpuso al reo en 23 de marzo prócsimo pasado.

= Antonio Maza, natural de esta corte, de edad de 16 años, y de oficio pintor; Josef Vidales, de la misma naturaleza y edad, de oficio zapatero; Luis Candelas, tambien natural de Madrid, de 19 años de edad, y oficio librero, y Francisco Martin, avecindado en la corte, de edad de 50 años, acusados de haber robado dos caballos y una mula, habiéndoles encontrado á Maza y Vidales un *berbiquí* y once ganzúas, con vehementes sospechas en Candelas, fueron condenados por las ganzúas á 10 años de presidio en Africa los dos primeros; Candelas á seis años de obras públicas, y absuelto Francisco Martin, y puesto en libertad bajo fianzas, hasta que recaiga sentencia sobre el robo de los caballos en la segunda pieza mandada formar al intento.

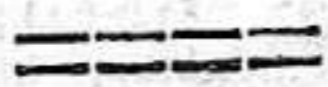




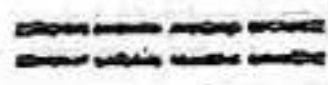
Palma 1º de Mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 1º PARA EL 2.

Parada M. P., Sargento de Hospital Artillería, Capitan de Hospital y Provision el agregado al Estado Mayor de esta Plaza D. Enrique Chabron. = Socies.

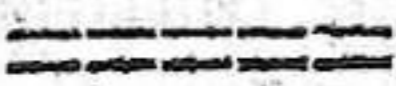


La Comision militar ejecutiva y permanente de este Reino celebró el dia 28 del prócsimo pasado Consejo de Guerra en casa de su Presidente el Brigadier D. Tomas de Verí, para juzgar á los paisanos naturales de la villa de Santañy Sebastian Tomás y Pedro Vila acusados de haber proferido ó hablado uno con otro espresiones contra el Rey nuestro Señor; y el Consejo los ha condenado á dos años de destierro de la Isla. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Palma 1º de Mayo de 1824. = El Secretario de la causa. = Esquina.



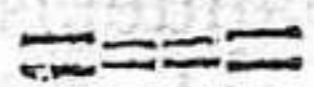
AL PUBLICO.

El jueves prócsimo 6 del corriente mes, se rematará á favor del mas beneficioso postor, á las ocho de la noche en la plaza de Cort, la contrata de la conservacion de la Plaza de Toros por término de diez años. El pliego de condiciones para en poder del corredor José Moll.

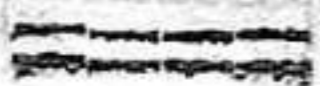


El que quiera alquilar unos entresuelos situados en la Rambla frente las Monjas Teresas, acuda á esta inprenta y le darán razon de su dueño.

Igualmente está para alquilar una casa botiga en la cual hay tres cuartos dormitorios, agua muy buena y otras comodidades, situada en la calle *den Oliva* esquina de la Rambla: el que guste alquilarla acuda á esta misma inprenta y tambien le darán razon de su dueño.

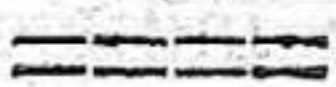


En la casa númº 1º frente la Carniceria enpiezan hoy los helados de todas clases. El chorbete á 12 cuartos el vaso, orchatas á 9 id. y estarquinos á 2 rs. vn. Habrá tambien helados que figurarán varias frutas al natural.



Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legunbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 1º de Mayo de 1824.

	Lib. suel. din.	Lib. suel. din.
Xexa la barcilla....	1.. 33.. 33. á	1.. 2.. 33.
Trigo gordo id.....	33.. 19.. 8.	33.. 33.. 33.
Id. menudo id.....	33.. 17.. 33.	33.. 17.. 6.
Id. forastero.....	33.. 17.. 33.	1.. 33.. 33.
Cevada id.....	33.. 7.. 33.	33.. 7.. 6.
Avena id.....	33.. 5.. 6.	33.. 33.. 33.
Paja el quintal.....	33.. 5.. 33.	33.. 7.. 33.
Algarrobas id.....	33.. 14.. 33.	33.. 15.. 33.
Almendron id.....	11.. 33.. 33.	11.. 6.. 33.
Queso añejo id....	33.. 33.. 33.	33.. 33.. 33.
Id. nuevo id.....	6.. 5.. 33.	8.. 33.. 33.
Lana id.....	12.. 33.. 33.	13.. 15.. 33.
Cañamo en rama....	33.. 33.. 33.	33.. 33.. 33.
Lino del pais obra- do la libra.....	33.. 33.. 33.	33.. 25.. 33.
Id. forastero id.....	33.. 10.. 33.	33.. 33.. 33.
Almendras la cuarº	2.. 16.. 33.	2.. 17.. 33.
Carbon de Encina la arroba.....	33.. 2.. 10.	33.. 3.. 33.
Id. de Mata, id.....	33.. 2.. 33.	33.. 2.. 4.
<i>Aceites.</i>		
Mercader el quart.	33.. 33.. 33.	33.. 33.. 33.
Tendero id.....	33.. 18.. 11.	1.. 4.. 33.
Jabonero id.....	33.. 18.. 10.	1.. 33.. 8.
Aguard. el cuartin.	33.. 33.. 33.	33.. 33.. 33.
Arroz la libra.....	33.. 1.. 6.	33.. 1.. 8.
Azucar blanco id.	33.. 4.. 6.	33.. 33.. 33.
Id. terciado.....	33.. 3.. 33.	33.. 3.. 4.
Azafran del pais la onza.....	33.. 14.. 33.	33.. 33.. 33.
Id. forastero.....	33.. 11.. 33.	33.. 12.. 6.
<i>Precios del último Mercado.</i>		
Avas el almut.....	33.. 2.. 2.	33.. 2.. 4.
Garvanzos id.....	33.. 3.. 10.	33.. 33.. 33.
Abichuelas id.....	33.. 4.. 2.	33.. 33.. 33.
Caraquilates id.....	33.. 33.. 33.	33.. 33.. 33.
Guijas id.....	33.. 2.. 6.	33.. 33.. 33.
<i>Carnes.</i>		
Carnero, la lib. car- nicera.....	33.. 6.. 33.	33.. 33.. 33.
Cabrío.....	33.. 4.. 33.	33.. 4.. 6.
Buey ó vaca.....	33.. 6.. 33.	33.. 33.. 33.



CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.